CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000005

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 05 ENE 2023

V I S T O S:

El Memorándum N°500/029/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Resolución Exenta N°2601-2022CT de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana; los Decretos Exentos N°202/355/2022 y N°202/1769/2022; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/355/2022, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS – SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES,** suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, modificado por Decreto Exento N°202/1769/2022.

Que, mediante Resolución Exenta N°2601-2022CT, de fecha 26 de diciembre de 2022 la Secretaria Ministerial Región Metropolitana de Desarrollo Social y Familia, amplió el plazo de ejecución del convenio ante mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la ampliación hasta el 31 de marzo de 2023 el plazo de ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS – SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES**, suscrito con la **Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana,** sancionado por Decreto Exento N°202/355/2022, para la ejecución del proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares – año 2022" en la comuna de Cerrillos y para el sólo efecto de ejecutar el saldo de los recursos transferidos y no gastados al 31 de diciembre de 2022.

2. La Resolución Exenta N°2601-2022CT de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

00005

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

LFR/JSM/aaa**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
DIDECO
Encargado/a Programa
Página Web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de desarrollo comunitario

Cerrillos, martes, 27 de diciembre de 2022

MEMORANDUM Nº 500-00029/2022

ANT.: Convenio RSH 2022.

MAT.: Resolución extensión de plazo de ejecución RSH 2022.

A: VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DE: MARCELA CORTES TRUJILLO
DIRECTORA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

De mi consideración:

Junto con saludar y en el marco del Convenio de transferencia de recursos entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M e Ilustre Municipalidad de Cerrillos **"Sistema de Apoyo a la Selección de usuarios de prestaciones sociales–RSH 2022"** Decreto Exento 202/355/2022 y modificación 202/1769/2022.Adjunto envío a usted Res. **Ex. N° 2601 -2022/CT del 26 de diciembre del 2022** que aprueba Extensión del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2023.Solicito pueda ser enviado a Secretaría Municipal para elaborar Decreto Municipal correspondiente.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MARCELA CORTES TRUJILLO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

AHM/IDS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES. EX. N°2601	Digital	Ver		

SEREMI
Región Metropolitana
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	26 DIC 2022

Iniciativa ID N°	5378
Acción	A-PLVI

REF: Aprueba ampliación del plazo de ejecución Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2022", Ejecutor: **Municipalidad de Cerrillos.**

RES. EX. N° 2601 **-2022/CT.**

SANTIAGO, 26 DIC 2022

VISTO:
Lo dispuesto en la Ley N°20.530, modificada por Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en el Reglamento, que regula el denominado: "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" aprobado por el Decreto Supremo N°22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, del artículo 5° de la Ley N°20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N°1436 del año 2013, modificada por Resolución Exenta N°786 del año 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de las facultades que indica; en la Resolución Nº7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
1. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Cerrillos para el proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2022" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes de la iniciativa"			
Entidad ejecutora	Municipalidad de Cerrillos		
Convenio	**Suscripción**	**Aprobación por Seremi**	**Aprobación por Entidad Ejecutora**
	24/02/2022	Res. Ex. N°242 de 16/03/2022	Decreto alcaldicio N°3/28/2022 de 28/03/2022
Transferencia de Recursos	**Transferencias**		
	Monto (cuotas)	**Fecha**	
	$ 14.226.600 (1 de 2)	13/04/2022	
	$ 1.700.000 (2 de 2)	Pendiente	
	TOTAL	**$15.926.600**	
Plazos	**Ejecución**	**Vigencia**	
	31/12/2022	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.	

2. Que en la cláusula décimo primera del convenio antes referido se estipuló que éste entraría en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba, y se extendería hasta 31 de diciembre de 2022, para efectos de la ejecución. Agregando el párrafo tercero de dicha cláusula, que esta ejecución podrá extenderse más allá de

dicha fecha; para el sólo efecto de ejecutar los recursos transferidos y por un período que no exceda de tres (3) meses del ejercicio presupuestario siguiente.

3. Que se ha recibido en esta Seremi el oficio ordinario N°100/422 de fecha 09/11/2022, mediante el cual la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Cerrillos, ha solicitado la ampliación de la ejecución del convenio hasta el día 31 de marzo de 2023 justificando tal petición en razón que, de acuerdo al cronograma en la ejecución de los recursos transferidos, al 31 de diciembre del año en curso, se prevé quedará un remanente por gastar, con el cual se cubrirán gastos asociados al proceso de aplicación del instrumento de caracterización en el plazo adicional de vigencia requerido.

4. Que la encargada regional del Registro Social de Hogares y Focalización de esta Seremi de Desarrollo Social y Familia, que se individualiza en la siguiente Tabla N°2, declara haber revisado la solicitud antedicha, verificando a su respecto, que ésta facilita el logro de los objetivos y finalidades de la iniciativa singularizada en la tabla N°1 del considerando primero precedente. Por otra parte, el analista financiero que suscribe a continuación ha comprobado la efectividad de la fundamentación financiera sostenida en la solicitud del ejecutor. De lo anterior, ambos concluyen en recomendar la aceptación de la solicitud en cuestión, dejando constancia de ello en la forma siguiente:

Tabla N°2 "Certificaciones"	
Nombre	**Función**
Patricia Castillo Agostino-Valer	Encargada Regional Registro Social de Hogares y Focalización Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.
Rodrigo Córdova Sepúlveda	Analista Financiero Registro Social de Hogares y Focalización Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.

R E S U E L V O:

AMPLIASE, hasta el día 31 de marzo de 2023, el plazo para la ejecución del proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2022" en la comuna de Cerrillos; cuyo convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi y dicho municipio fue singularizado en el considerando primero del presente acto administrativo.

Se deja constancia que la ampliación, así autorizada, es para el sólo efecto de ejecutar el saldo de los recursos transferidos y no gastados al 31 de diciembre del año en curso.

Anótese y Comuníquese.

MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA SECRETARIO REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO

WALDO LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA (S)

gpa

DIST:

- Municipalidad de Cerrillos / Encargado Comunal, Correo: ingriddiazs@gmail.com
- Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Coordinadora Registro Social de Hogares Región Metropolitana.

SEREMI
Región Metropolitana
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

OFICIO ALCALDE DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ORD.: N°100/ 422 /2022
ANT.: No hay
MAT.: Solicita Ampliación de plazo de ejecución Convenio RSH 2022

Cerrillos; - 9 NOV. 2022

A: SRA. PATRICIA HIDALGO JELDES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL R.M.
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE: SRA. LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Junto con saludar y en virtud al "Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana e I. Municipalidad de Cerrillos **"Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales - Registro Social de Hogares – Año 2022"** Decreto Exento 202/ 355 /2022 y según Res. Ex. 242 -2022 teniendo como fecha de término el 31 de Diciembre del 2022, solicitamos pueda ser prorrogado hasta el 31 de marzo del 2023, plazo que tiene por finalidad completar el proceso de aplicación, actualización y complementos del Registro Social de Hogares y ejecutar los recursos transferidos.

Sin otro particular, Atentamente;

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

LFR/ MCT /DSI/ lgs
C.c.: Archivo